APROBACION Y RATIFICACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA CONSTITUCION DE MULTIFERT, S.A.

Decreto No. 355 de 28 de marzo de 1980.

Publicado en La Gaceta No. 78 de 9 de abril de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

1. Que Nicaragua es Miembro del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano SELA, aprobado en la ciudad de Panama el 17 de Octubre 1975, durante la celebración de la Reunión Ministerial de los Países Latinoamericanos, que en su Artículo 5 señala entre sus objetivos propiciar la mejor utilización de los recursos regionales mediante la creación de empresas multinacionales.

2. Que el Comité de Acción de Fertilizantes del SELA reafirmó lo anterior, al considerar como el medio mas idóneo para emprender una acción conjunta en la comercialización de fertilizantes y sus materias primas en esta clase de empresas.

3. Que nuestro país eminentemente agrícola fundamenta su desarrollo económico, en la mayor parte, en el producto de las cosechas del agro, por lo que requiere con regularidad de suficiente fertilizantes.

4. Que es el propósito del Gobierno de Reconstrucción Nacional mejorar e incrementar la producción agrícola de manera que no sólo se llenen las necesidades internas sino también se disponga de excedentes para la exportación.

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y Ratificar el Convenio de Asociación para la Constitución de Multifert, S.A., suscrito en Panama el 17 de noviembre de 1975 y los Estatutos anexos al mismo.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito por medio del Ministerio del Exterior, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá de conformidad con el Artículo 8 del Convenio.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7609

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. - Violeta B. de Chamorro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7609